



24 de julio del 2020  
Santo Domingo, R. D.

Licenciado

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Ciudad. -

**Atención:** Olga Nivar  
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

**Referencia:** Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12, numeral 2, literales d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

**ÚNICO:** La suscripción de un (1) Contrato de Exclusión de Garantía al Contrato de Línea de Crédito Revolvente con Prenda Comercial y Modificar a Cesión de Crédito (Multimoneda), con el Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., en fecha veintitrés (23) de julio del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Ana Pastor**

Gerente de Cumplimiento